



VISTO el Expediente N° 127687 y la Nota presentada por el Departamento de Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino del Profesor Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el docente mencionado, se desempeñe en las asignaturas: en las asignaturas Sociología General (Cód. 2592) y Medios de Comunicación Social y Política (Cód. 2612), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Profesor Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple carácter Interino

8740 p. Propios y 1341 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de agosto de 2024, él que sugiere: 1-Aprobar la solicitud de designación del Profesor Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584), con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple; 2-Sugerir al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al Prof. Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Literatura Infantil y Juvenil (Cód. 6420), con afectación a Literatura Inglesa del Siglo XX (Cód. 6416), Lengua y Literatura (Cód. 5335) y Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, ello sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Profesor Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 277/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 09 de agosto de 2024 a las 12:52:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-277_24 Desig Interina PAD Simple Ramon MONTEIRO Juridicas renovacion [70128f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas